

FAES FARMA, S.A. a la **COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que el Consejo de administración de Faes Farma, S.A. ha acordado convocar Junta General de accionistas de la Sociedad para celebrar los días 22 ó 23 de junio de 2015, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, conforme al anuncio cuyo texto se envía, que se publicará al respecto en la página web de la Sociedad y en el BORME.

14 de mayo de 2015

FAES FARMA, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General de Accionistas de Faes Farma, S.A., que se celebrará, en primera convocatoria, a las 13,00 horas del día 22 de junio de 2015, en el Palacio Euskalduna, Avenida Abandoibarra, nº 4, de Bilbao y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 23 de junio de 2015, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de Faes Farma, S.A., como de su Grupo consolidado y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

- 2º.- Modificación de determinados artículos de los Estatutos sociales.
 - 2.1. Modificación de los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º de los Estatutos Sociales, relativos a las acciones y a los derechos y obligaciones de los titulares de las acciones.

 - 2.2. Modificación de los artículos 12º, 13º, 14º, 15º, 17º, 18º y 19º de los Estatutos Sociales, relativos a la Junta General de Accionistas.

 - 2.3. Modificación de los artículos 20º, 21º, 22º, 23º, 27º y 28º de los Estatutos Sociales, relativos al Consejo de Administración.

 - 2.4. Modificación del artículo 26º de los Estatutos Sociales, relativo a la remuneración de los consejeros.

- 2.5. Modificación de los artículos 29º, 30º y 31º de los Estatutos Sociales, relativos al ejercicio social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados.
 - 2.6. Modificación del artículo 35º de los Estatutos Sociales, relativo a las disidencias en la aplicación o interpretación de los Estatutos Sociales.
 - 2.7. Introducción de un nuevo artículo 36º en los Estatutos Sociales, relativo a la ley aplicable a los Estatutos Sociales.
- 3º.- Modificación del Reglamento de la Junta General y aprobación de un nuevo texto refundido.

Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

- 4º.- Plan retribución accionistas. Aprobar una ampliación de capital con cargo a reservas con el objeto de atender el esquema de retribución a los accionistas.

Aumentar el capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,10 € de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social, y solicitar ante los órganos competentes nacionales la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Bilbao,

Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

- 5º.- Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- 6º.- Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

I.- Complemento de la convocatoria y presentación de propuesta de acuerdo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes, los accionistas que representen al menos el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el 3% del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta. Este derecho deberá ejercitarse igualmente mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

II.- Derecho de información.- Los accionistas podrán ejercer su derecho de información conforme a lo previsto en los artículos 197, 520 y concordantes de la

Ley de Sociedades de Capital, Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas de Faes Farma, S.A.

Se informa a los accionistas de que, a partir de la presente convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, sito en Avenida Autonomía, nº 10, 48940 Leioa (Bizkaia), o a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los textos completos de las propuestas de los acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General, así como de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las cuentas anuales, informe de gestión e informe del auditor de cuentas, tanto de Faes Farma, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2014 (punto 1 del Orden del Día).
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la modificación de los Estatutos Sociales, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas (punto 2 del Orden del Día).
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones propuestas (punto 3 del Orden del Día).
- Información a la Junta sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por el Consejo de Administración (punto 3 del Orden del Día).
- Informe de los Administradores sobre el Plan de retribución a los accionistas y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (punto 4 del Orden del Día).
- Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros (punto 5 del Orden del Día).

Asimismo, los accionistas interesados podrán examinar en el domicilio social el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.

III.- Documentación disponible en la web.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, Faes Farma, S.A. mantendrá publicada ininterrumpidamente en la página web de Faes Farma, S.A.: www.faes.es, entre otras, la documentación referida en el apartado II anterior, así como la siguiente información: el anuncio de la convocatoria; el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; el Informe anual sobre actuaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; los Estatutos Sociales y los Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración; las medidas aplicables y formularios para el voto por representación y a distancia, así como de la documentación necesaria al efecto y las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

IV.- Derecho de asistencia y voto.- Tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que tengan inscritas las acciones en los correspondientes registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de su celebración y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación emitidos por las entidades adheridas a Iberclear.

Para tener voz y voto, se requiere ser propietario, por lo menos, de diez acciones. Los accionistas de menor número de títulos podrán agruparse para emitir su voto.

V.- Derecho de representación.- Los accionistas podrán delegar su representación en otra persona por correspondencia postal y con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas en los términos previstos en el artículo 186 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7 y 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Para conferir su representación mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado de delegación de la tarjeta de asistencia emitida por la correspondiente entidad adherida a Iberclear o la tarjeta de delegación cuyo modelo podrán descargar en la web de Faes Farma, S.A., www.faes.es, y acrediten su condición de accionistas. Faes Farma, S.A. ha establecido el sistema para la notificación electrónica del nombramiento del

representante, conforme a lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyas instrucciones de uso figuran en la página web de Faes Farma, S.A.: www.faes.es

En caso de que no se indique la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta.

VI.- Voto a distancia por correspondencia postal.- Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto a través de correspondencia postal y con carácter previo a la celebración de la Junta General, en los términos previstos en el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 15-4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Para el ejercicio del voto a distancia mediante correspondencia postal, los accionistas deberían cumplimentar y firmar el apartado “Voto a distancia por correspondencia postal” de la tarjeta de asistencia emitida por las entidades adheridas a Iberclear en que tengan depositadas sus acciones. En el supuesto de que dicha tarjeta no incorpore el apartado dedicado a “Voto a distancia por correspondencia postal”, el accionista que desee votar a distancia mediante voto por correspondencia postal, deberá descargar el modelo de la referida web de Faes Farma, S.A. e imprimir la tarjeta de voto a distancia por correspondencia postal cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad adherida a Iberclear y remitirlas al domicilio social, Avenida de Autonomía, nº 10, 48940 Leioa (Bizkaia).

VII.- Normas sobre representación y voto a distancia.- Las normas por las que se regula la delegación de representación y el voto a distancia por correspondencia postal para la Junta General de Accionistas fueron aprobadas por el Consejo de Administración y se encuentran disponibles para los accionistas en la web de Faes Farma, S.A.: www.faes.es.

VIII.- Foro Electrónico de Accionistas.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de Faes Farma, S.A., www.faes.es, un Foro Electrónico de Accionistas

cuyas normas de funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en éste se encuentran disponibles en la referida página web de Faes Farma, S.A..

IX.- Protección de datos.- Los datos de carácter personal para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, voto, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General, serán tratados por Faes Farma, S.A. con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General a cuyos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es Faes Farma, S.A.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito al departamento de atención al accionista, Avenida de Autonomía, nº 10, 48940 Leioa (Bizkaia).

X.- Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas.- El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General, conforme a lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

XI.- Fecha de celebración de la Junta General de Accionistas.- Se recuerda a los accionistas que, como en años anteriores, la Junta General de Accionistas se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el 23 de junio de 2015 en el lugar y hora anunciados.